

1226

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015 /

MAT: Autoriza el funcionamiento del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de Dirección Regional Valparaíso, correspondiente al periodo Abril 2012 – Abril 2014.

VIÑA DEL MAR,

29 MAR. 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 y sus modificaciones, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, la Ley N° 16.744, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, el Decreto Supremo N° 54/1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el reglamento para la constitución y funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad; las Resoluciones 015/026 de 04 de febrero de 2000, 015/172 de 20 de agosto de 2001, 015/191 de fecha 07 de Diciembre de 2011, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 66 de la Ley N° 16.744 que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, dispone que "en toda industria o faena que trabajen más de 25 personas deberán funcionar uno o más Comités Paritario de Higiene y Seguridad".

2.- Que, la Ley N° 16.744 es aplicable a los trabajadores del sector público que señala dicho cuerpo legal, entre los que se incluye a la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.- Que, mediante Decreto Supremo N° 54 del año 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los Comités Paritario de higiene y Seguridad.

4.- Que, para la constitución del Comité Paritario de la Dirección Regional de Valparaíso, correspondiente al periodo Abril 2012 a Abril 2014, la Directora Regional ha designado a tres representantes de la Institución titulares y a tres en calidad de suplentes; y por otra parte, mediante elección realizada el día viernes 16 de Marzo de 2012, el personal ha elegido a sus tres representantes titulares y suplentes respectivos.

5.- Que es necesario dictar el acto administrativo de rigor correspondiente.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el funcionamiento del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Valparaíso, por el periodo comprendido entre el 01 de Abril de 2012 y el 01 de Abril de 2014, el que estará compuesto por los (las) siguientes funcionarios (as), titulares y suplentes, en representación del personal y de la Institución.

Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Valparaíso, periodo 2012-2014.

Nombre del Funcionario (a)	Calidad de Integrante del Comité Paritario
Ana Tobar Ortiz	Miembro Titular Elegida
Pamela Rodríguez Flores	Miembro Titular Elegida
Cristóbal Correa Gaete	Miembro Titular Elegido
Juan Concha Navarro	Miembro Suplente Elegido
Olga González Lazo	Miembro Suplente Elegida
Luis Espejo Flores	Miembro Suplente Elegido
María Luisa Vega Herrera	Miembro Titular Designada
Katherine Ibáñez González	Miembro Titular Designada
Denisse Madrid Larroza	Miembro Titular Designada
Claudia Lillo Arrate	Miembro Suplente Designada
Alejandra Álvarez Pais	Miembro Suplente Designada
Rolando Monsalvez Caamaño	Miembro Suplente Designado

2.- El Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Dirección Regional de la JUNJI Valparaíso, se reunirá en forma ordinaria una vez al mes, pero podrá hacerlo en forma extraordinaria a petición conjunta de un representante del personal y de uno de la Institución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



EVELYN MANSILLA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI VALPARAÍSO

EMM/DML/KIG/DMA/AAP/asc

Distribución:

- Comité Paritario de Higiene y Seguridad
- Subdirección de Administración y RR.HH.
- Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia
- Oficina de Partes